

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa "**Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Santa Cruz Urbano**"

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia, de toda la zona urbana de la comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros, ramas y vegetación exuberante para el invierno que se nos avecina.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004

DECRETO

EXENTO N° 00792

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Santa Cruz Urbano**" por el monto total de \$6.500.000 (Seis millones, quinientos mil pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

FMGR/GAGV/CMRC/CMRC/Igd

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde (S)